

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	F-CAM-062
		Versión:	4
		Fecha:	04 Ago 15

DESCRIPCIÓN GENERAL					
CONTRATO DE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Nº:	199	AÑO:	2025
CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL – CAM - Dependencia SGA			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JORGE ANDRES RAMIREZ LEIVA		
	NIT y/o CC:	1.081.411.131 de La Plata (H)		
	DIRECCIÓN:	Cra. 6 No. 4-03 sur	TEL:	311 8839483
	CIUDAD:	La Plata		
	REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
OBJETO:	Apoyo a la gestión mediante actividades de verificación en campo de cumplimiento de requisitos para proyecto de hornillas ecoeficientes a potenciales beneficiarios ubicados en la zona rural de los municipios de Guadalupe, Oporapa, Pitalito y San Agustín del departamento del Huila			
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	LAURA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO		
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR		
	NOMBRE:	JORGE ANDRES RAMIREZ LEIVA		
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA		
	NOMBRE:	DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA		
	EN CALIDAD DE:	SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL		

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL (CONTRATO O CONVENIO):	\$ 22.875.600		
	Valor en Letras: Veintidós millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos pesos M/CTe		
VALOR ADICIONAL	Nº1	\$ N/A	
VALOR TOTAL	\$ 22.875.600		
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 30 de diciembre de 2025.		
PLAZO ADICIONAL:	Nº1	_____ (Días / Meses) Ni/A	
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	21 de febrero de 2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)	Nº1	SUSPENSIÓN	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
	Nº2	SUSPENSIÓN	N/A
		REINICIACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	20 de julio de 2025		

GARANTÍAS: N/A					
Pólizas:					
Nº PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	F-CAM-062
		Versión:	4
		Fecha:	04 Ago 15

2. BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	21-02-25	\$ 22.875.600
VALOR ADICIONAL N°1		
VALOR ADICIONAL N°2		
VALOR ADICIONAL N°3		
VALOR FINAL CONTRATADO		\$ 22.875.600
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO		
VALOR ACTAS Y/O PAGOS PARCIALES		\$ 18.300.480
VALOR ACTA FINAL		\$ 4.575.120
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		
VALOR FINAL EJECUTADO		\$ 22.875.600
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 4.575.120
SALDO A FAVOR DE LA CAM		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA		

3. BALANCE TÉCNICO
El contratista realizó el 100% de las actividades previstas en el contrato de prestación de servicios No. 408 de 2024 cuyo objeto es: "Apoyo a la gestión mediante actividades de verificación en campo de cumplimiento de requisitos para proyecto de hornillas ecoeficientes a potenciales beneficiarios ubicados en la zona rural de los municipios de Guadalupe, Oporapa, Pitalito y San Agustín del departamento del Huila".

4. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN)
El supervisor del contrato certifica el recibo de la supervisión mediante acta de recibo final de fecha 21/07/2025, verificando igualmente el cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 199 de 2025.

5. LIQUIDACIÓN
Con base al documento final presentado por el contratista y aprobados por la supervisión, se da la ejecución del 100% de las actividades del contrato de prestación de servicios No.199 de 2025 equivalente al valor de \$22.875.600.

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código:	F-CAM-062
		Versión:	4
		Fecha:	04 Ago 15

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y Certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual fue debidamente verificado por el interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

7. JUSTIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE IMPREVISTOS: N/A

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM

En consideración a lo anterior; La CAM cancelará al Contratista la suma de **\$4.575.120, (CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE)**. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los diecinueve días del mes de Agosto de 2025.

LAURA MARÍA GONZÁLEZ CAMACHO
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO SGA-CAM
 SUPERVISOR

JORGE ANDRES RAMIREZ LEIVA
 CONTRATISTA

DEYCI MARTINA CABRERA OCHOA
 SUBDIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL.